

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día siete (07) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se profirió
sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 004 2019 00221 01 FOLIO 229/21
DEMANDANTE: STELLA IGNACIA ORTEGA OVIEDO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR de la sentencia de fecha 10 de marzo de 2021 proferida dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 004 2019 00221 01 Folio 229 -2021 promovido por STELLA IGNACIA ORTEGA OVIEDO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Y COLFONDOS S.A.. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor de la parte demandante. Las agencias en derecho se tasan en 1 SMLMV, por encontrarse causadas. TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, doce (12) de septiembre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día siete (07) de septiembre de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARLIS PADILLA POLO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500220210006601
FOLIO: FOLIO 033, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería-Córdoba, el 10 de febrero de 2022, en el PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por la señora MARLIS PADILLA POLO contra COLPENSIONES S.A., radicado bajo el No. 23 001 31 05 002 2021 00066 01 FOLIO 033.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada recurrente y a favor de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$1.000.000, oo).

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día trece (13) de septiembre de 2022, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SAMIENTO ESTRADA
Secretaria General